

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL  
NUEVA ERA.

ANO XII.

Quito, Abril 11 de 1896.

NUM. 14

## SUMARIO.

- 1 Actas de los días 27 y 28 de Enero y 3, 5, 7 y 8 de Febrero.
- 2 Trabajos de la Oficina de vacuna y reconocimientos judiciales.
- 3 Variedades.
- 4 Avisos.

## ACTAS MUNICIPALES.

### 1

*Sesión del 27 de Enero de 1896.*

La presidió el Sr. Vicepresidente, con asistencia de los Sres. Andrade, Ante, Navarro, Patiño y Tesorero Municipal.

Aprobada el acta de la Junta precedente, con la indicación hecha por el Dr. Andrade, que al informe dado acerca de la visita á las escuelas municipales, se agregue que debía publicarse en "El Municipio" que dichas visitas se harían en adelante, con la regularidad debida, según lo dispuesto por la Ley de Régimen Municipal; puso en conocimiento del Concejo, el Sr. Tesorero, que se había cumplido el plazo señalado anteriormente para el remate de los diversos ramos municipales, y que faltando algunos todavía por subastarse, era necesario que se diese una resolución á este respecto. En tal virtud, y leída la nómina de las parroquias, cuyos impuestos faltaban ser rematados, fué formulada por el Dr. Andrade, apoyada por el Sr. Patiño, esta moción que se aprobó: "Que para que se verifiquen los remates de los impuestos municipales, en las parroquias que aún faltan, se haga una rebaja del 5 al 20 0/10 á juicio de la Junta, debiendo prorrogarse el término para ellos hasta el 10 del mes entrante.

Sometida á conocimiento del Concejo, la renuncia del cargo de Presidente de esa Corporación, presentada por el Dr. Enrique Freile, renuncia fundada en la necesidad de ausentarse de esta Provincia á la de Imbabura; dijo el Dr. Andrade, que tomándose en cuenta el patriotismo y celo con que ha desempeñado el Dr. Freile la Presidencia del Concejo, merecía de parte de éste, un testimonio de confianza y gratitud; y que, por tanto, opinaba que no se tome en cuenta la renuncia, y que se nombre

una Comisión á fin de que solicite la retire, y le pida á la vez, acorte en lo posible, la permanencia fuera de esta Provincia. El Sr. Patiño observó que una vez dada cuenta de la renuncia, no le era potestativo al Concejo prescindir de ella; y que debía aceptar ó negarla.

Amplió el Dr. Andrade su primer razonamiento, y replicado de nuevo por el Sr. Patiño, aprobóse, al fin, la siguiente moción hecha por el primero, con apoyo del Sr. Salvador: "Que se suspenda la resolución relativa á la renuncia de la Presidencia del Concejo, presentada por el Dr. Freile, hasta que vaya una Comisión á pedirle que la retire". Como miembros de esta Comisión fueron designados, el Sr. Vicepresidente y el Dr. Andrade.

Como manifestase el último de estos Señores, que autorizadas las Municipalidades, para reemplazar la contribución del subsidiario, por Decreto del Jefe Supremo; era necesario que la de Quito nombrase ya una Comisión que se encargue de estudiar el impuesto sustitutivo del subsidiario; salieron elegidos los Sres. Andrade y Patiño.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, *J. M. Salvador Ch.*

El Secretario, *L. E. Bueno.*

*Sesión del 28 de Enero de 1896.*

Concurrieron los Sres. Vicepresidente, Andrade, Ante, Escudero, Navarro, Ortiz y Valdivieso.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de las objeciones hechas por el Sr. Jefe Político al art. 42 del Reglamento del Matadero de esta ciudad. Ordenóse por la Presidencia pasasen al estudio del Dr. Andrade. Pasó también á la Comisión respectiva el oficio del Comandante de Armas en contestación á otro dirigido por el Concejo, solicitando la libertad del Celador Municipal Mariano Veneras, preso en el cuartel de Artillería; y á la de Instrucción Pública, la solicitud de la Institutora Pública de la escuela de Chimbacalle, contraída á pedir se vote una cantidad para útiles.

La petición de Rafael Rodríguez, para que

se dé en arriendo un terreno municipal, situado en la Parroquia de Santa Prisca, pasó al Teniente Político de aquel lugar, á fin de que diese el informe respectivo; y al Procurador Síndico la nota del Teniente de Mariana de Jesús, encaminada á recabar del Concejo, las providencias convenientes, á fin de que los caminos públicos vuelvan á tener su primitiva extensión.

Presentadas las excusas de los Sres. José Ignacio Gangotona, Ciro Mosquera y Francisco I. Salazar, para ejercer el cargo de Jurados fueron aceptadas; habiéndose resuelto, respecto de la del Sr. Carlos E. Gangotona, presentarse los comprobantes respectivos. En reemplazo de los Sres. renunciantes, y para el desempeño de igual cargo, fueron elegidos los Sres. Dr. Rafael María de Guzmán, Ulpiano Jarrin Espinosa y Manuel Herrera.

Tratándose de la renuncia del Sr. Presidente del Concejo, presentada por el Dr. Freile, que habia quedado suspensa en la sesión anterior, informó el Dr. Andrade, que la Comisión no habia podido desempeñar el encargo que se le diera, por haberse ausentado ya aquel Señor, y leída de nuevo la mencionada renuncia, y sometida á discusión fué negada por unanimidad de votos,

Terminó la Junta.

El Vicepresidente, *J. M. Salvador Ch.*

El Secretario, *L. E. Bueno.*

#### *Sesión del 3 de Febrero de 1896.*

Reunidos los SS. Presidente, Ante, Escudero, Guillén, Larrea, Navarro, Patiño, Salvador y Valdivieso; y leída y aprobada el acta de la Junta precedente, dióse cuenta y fué aceptada la renuncia del cargo de Secretario del Concejo, presentada por el Sr. Dr. Luis E. Bueno, renuncia fundada en que habia aceptado igual cargo en la Gobernación de la Provincia. En tal virtud procedióse á la elección de un Secretario interino, y recogidos los votos, fué nombrado el infrascrito.

Sometidos á conocimiento del Concejo los oficios, del Sr. Intendente General el uno, encaminado á pedir se provea de un libro de anotaciones, que se lleva en esa oficina, por ser de imperiosa necesidad; y del Visitador de los HH. CC. el otro, contraído á pedir se ordene el pago de los útiles de enseñanza, repartidos á los alumnos de ese Establecimiento y favorecidos por la Municipalidad, según orden recibida por el Concejo anterior. Como informase el Dr. Guillén, respecto del primero, que el presupuesto municipal no señalaba suma alguna para gastos de Intendencia, ordenóse por la Presidencia, se le contestara en ese sentido; y en cuanto al segundo, esto es, la nota de los HH. CC., pasase á la Comisión de Instrucción Pública.

Pasaron asimismo á la Comisión de Alumbrado, la propuesta presentada por el Sr. Guillermo Wickmann, para proveer de luz eléc-

trica á esta ciudad; y á la de Hacienda, la razón de las reses degolladas durante el último mes de Enero, enviada por el Juez de la casa de Rastro.

Presentados por las Comisiones respectivas los siguientes informes, fueron aprobados sin modificación alguna.

“Sr. Pte. del C. M.:—Para acceder á lo solicitado por el Sr. Francisco Ribadeneira, es preciso que además del inventario que ha presentado de la entrega de la Imprenta Municipal al Sr. Miranda, presente también el inventario ó cualquiera otra constancia, que al efecto debe existir de todos los objetos de la expresada imprenta que estuvieron á su cargo. Una vez hecho el cotejo entre el inventario de recepción y el de entrega, se podrá cancelar la hipoteca prestada. Tal es, más acertado juicio, el parecer de Vuestra Comisión.—M. Eduardo Escudero”.

“Sr. Pte. del I. C. M.:—Con respecto á la anterior petición, Vuestra Comisión informa, que se puede dar en arrendamiento el sitio referido; pero de ninguna manera debe esta Corporación emprender en la obra de construir el acueducto, pues costaría mucho, y difícilmente se podría recuperar el dinero gastado, con el pago del arrendamiento.—R. Isaac Navarro”.

“Sr. Pte. del I. C. M.:—De acuerdo con lo ordenado, en una de las sesiones últimas, visto el informe del Sr. Tesorero Municipal, esto es, que se procediera al nombramiento de peritos, para que regulen el valor de la composición de la carreta de aseó público, se procedió á dicha tasación en la forma indicada, y resultó por la apreciación de los peritos nombrados, que el justo valor de la composición de la indicada carreta, debía avaluarse en la suma de quince sucres. En consecuencia creo, salvo más acertado juicio, que se debe ordenar al Sr. Tesorero, el pago de la expresada suma.—M. Eduardo Escudero”.

Leyéronse á continuación estos informes:

“Sr. Presidente:—Justos son los gastos á que alude la petición anterior, tanto más, cuanto que, ellos se encuentran comprobados, con los recibos que ha acompañado de los operarios; por tanto, que se abonen los treinta y seis sucres veinte centavos de la cuenta precedente por Tesorería, debiéndose sacar éstos, de la respectiva cantidad votada en el presupuesto, para gastos extraordinarios ó imprevistos. Tal es el parecer de Vuestra Comisión, salvo mejor concepto.—R. E. Patiño.—José M. Ante”.

“Sr. Pte. del I. C. M.:—Vuestra Comisión opina que debe llevarse á cabo la composición de los jardines de la plaza, nombrando al Sr. Fusseau, para que se entienda en ese trabajo, y con las condiciones que están en esta petición.—P. Isaac Navarro”.

El primero fué aprobado sin modificación alguna, y el segundo, lo fué también con la indicación hecha por el Sr. Presidente, de que se autorice al Procurador Municipal, para que celebrara el contrato con el citado Sr. Fusseau.

Instruido el Concejo, de las notas del Sr. Juan Pablo Sanz, la una, encaminada á pedir el pago de una caja de kerosine comprada pa-

ra la policía y cárcel de este lugar, y la de Carlos Marin, la otra, quien pide se le abone la cantidad centesimal, como recaudador de la contribución subsidiaria; aprobó el Concejo respecto de la primera, el mencionado gasto; y cuanto á la segunda, acordó rechazarla por estar concebida en términos injuriosos y soeces, á un Cuerpo tan respetable como el Municipio.

Presentadas las excusas de los Sres. Ricardo A. Ruiz y Gregorio Bermudez, para ejercer los cargos de Jurado suplente, y Juez 1º suplente de Pomasqui, respectivamente, fueron aceptadas; nombrándose en reemplazo del primero de los mencionados Señores y para el desempeño de igual cargo, al Sr. Dr. José Darío Echeverría.

El Sr. Dr. Escudero, manifestó, que habiendo sido autorizado por el Concejo, para que celebrara los contratos con las institutoras de las escuelas municipales, había procedido á celebrarlos, y convenido con aquéllas, en pagarles por semestres vencidos, la cantidad que el Concejo debe, por becas dadas á las niñas de esos Establecimientos; y solicitó del Concejo la aprobación de las reformas que había hecho, respecto de los años anteriores, en cuanto á la manera del pago. Convino el Concejo en las bases indicadas por el Procurador Municipal.

Observó por último el Dr. Navarro, que el Sr. Canónigo Campuzano quería dar una cierta cantidad constante de agua, siempre que la Municipalidad reforme las acequias que las conducen, y pidió al efecto que nombrase una Comisión para que se entienda con el mencionado Sr. Campuzano. El Sr. Presidente comisionó para tal fin, al Sr. Procurador Municipal; después de lo cual, se levantó la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey.*

*Sesión del 5 de Febrero de 1896.*

La instaló el Sr. Presidente, con asistencia de los Sres. Ante, Navarro, Patiño, Salvador, Valdivieso, Procurador Sindico y Tesorero Municipal.

Aprobóse el acta de la sesión anterior con las indicaciones hechas por los Sres. Navarro y Guillén, respectivamente, de que el Dr. Campuzano no había determinado las condiciones en las cuales quería dar una cierta cantidad de agua; sino simplemente deseaba hacer un arreglo, que según el decir del Dr. Campuzano era muy favorable para el Municipio, y con la de que se determinasen los objetos en los que el Inspector de Obras públicas había invertido las sumas gastadas en las semanas anteriores.

Púsose en conocimiento del Concejo, y se mandó archivar, un oficio del Gobernador de esta Provincia, en el que transcribía la baja dada al celador Municipal Mariano Veneras, de orden del Sr. Ministro de la Guerra.

Leídas las notas del Secretario de la Corte Superior de esta Provincia, contraída á pedir la nómina de todos los empleados del Poder Judicial, que habían sido elegidos para el presente año; y la del Intendente General de Policía, á fin de que se dividan en cuadras las carreras de que se compone esta ciudad para la mejor distribución en el servicio de ella, resolvióse por la Presidencia, se enviase la enunciada lista, y pasase esta última á la Comisión de Fomento. Pasó también al estudio del Tesorero Municipal, la solicitud de varios asentistas, para que se rebaje un 40 0/0, sobre el valor en que se habían subastado en el último año, ciertos impuestos municipales.

Ordenóse transcribirlas al Dr. Guillén las comunicaciones, tanto del Director del Panóptico, en la que manifestaba había ingresado á la Penitenciaría, Mercedes León, contra quien ha recaído auto motivado, y la del Comisario 2º Municipal en la que remitía, así el cuadro de multas impuestas en el pasado mes de Enero, como la razón de los trabajos diarios ejecutados en esa oficina.

El pedido del Comisario 1º Municipal, á que se le abonen los herrajes para el caballo destinado al servicio de esa Comisaría; después de indicar los Sres. Patiño y Guillén, que el presupuesto del Municipio no votaba cantidad alguna para esos gastos, fué negado. Los Dres. Freile y Navarro, pidieron, si, constase su voto afirmativo.

Dióse cuenta, en seguida, de los siguientes informes:

“Sr. Presidente:—Muy justas son las razones alegadas por la peticionaria para fundar su solicitud; y cree por tanto Vuestra Comisión que aquella debe ser acogida, salvo el más acertado concepto de la respetable Corporación en que presidis.—José Julián Andrade”.

“Sr. Pte. del M. I. C.:—La composición de la carreta es demasiado útil, y la adquisición de las carretillas, necesarísima; pues me consta que las que están en uso, están amarradas con cuerdas, que es de admirar cómo puedan usarse.

El precio tanto de la composición, como de las carretillas, me parece caro, y por tanto como tiene resuelto el I. Concejo, debe mandarse que el Sr. Procurador Sindico, se entienda en tratar con el artífice, á un precio equitativo.

Debe, pues, ordenarse se compren inmediatamente las carretillas, y se componga la carreta.—Es mi parecer, salvo el del I. Concejo.—Federico Guillén”.

El primero suspendióse á virtud de la siguiente moción hecha por el Procurador Municipal, con apoyo del Dr. Freile: “Que se suspenda la discusión de este informe, hasta que se dirija un oficio á la Institutz de la Escuela de Chimbacalle, á fin de que determine los útiles que sean más necesarios para aquélla; y que se nombre una Comisión con el mismo objeto”. El Sr. Presidente designó al Sr. Salvador, para que en asocio de él, formasen la Comisión.—El segundo de los mencionados informes, fué aprobado sin modificación alguna.

La solicitud del Dr. Teodoro Donoso, para que se encargue á una persona honorable con el objeto de que se cercioren el Concejo por medio de ésta, del buen cuidado y alimentación que les da á las mulas, como también pasasen á la Quinta de su propiedad, con una módica pensión, todas las pertenecientes al Municipio, pasó al Sr. Tesorero.

Después de indicar el Sr. Salvador, que el mal estado de las mulas era causa no sólo de la mala alimentación, mas también de lo inútil que eran los utensillos de las carretas, hizo esta moción que se aprobó: "Que se compren los arneses que sean necesarios, y se proceda á la composición de los que se encuentran inutilizados, autorizando al Sr. Tesorero, para la compra de los primeros y reparación de los últimos.

El Dr. Guillén informó, que el Sr. Charpentier no quería convenirse á la compostura de las carretas municipales, que según contrato celebrado con dicho Señor, deben conducir las basuras á la Quinta que tiene en el Egido, y que los Padres del Seminario Menor, deseaban celebrar un contrato de igual naturaleza obligándose á ello. El Concejo autorizó al Tesorero para que celebrase estos contratos, con los que mejores ventajas ofrezcan á la Municipalidad.

Instruido el Concejo de las excusas presentadas por los Sres. José María Lasso, Rafael Barba J. y Carlos E. Gangotena, para ejercer el cargo de Jurados en el presente año, fueron aceptadas las de los dos primeros, nombrándose en reemplazo y para el desempeño de igual cargo á los Sres. Enrique Rubianes y Julián San Martín respectivamente. La del Sr. Gangotena, pasó á la Comisión de Peticiones y Excusas.

El Dr. Navarro manifestó, después, que la persona encargada de cuidar la acequia municipal de Atacatzto, deseaba renovar su contrato, por cuanto se hallaba terminado ya; y que aun quería cuidar tres leguas más de extensión con tal que se le aumente el sueldo que actualmente goza. En tal virtud autorizóle el Concejo al Procurador Municipal á que celebre el respectivo contrato. Indicó, asimismo, el Dr. Freile, que las aguas-lluvias de la "Plaza Sucre" no tenían salida alguna depositándose, por consiguiente, en el centro de ella; y que debía procederse, por lo mismo, y con la brevedad posible, á la construcción de un acueducto.

Los Sres. Escudero y Salvador opinaron en el sentido de que el Sr. Ingeniero Gualberto Pérez, debía tener algún contrato celebrado con el Municipio, por cuanto fué el Director de los trabajos de esa plaza; y que debe exigírsele presente el mencionado contrato; y en vista de él, obligarle así á la composición, como á la pronta conclusión de la obra.

El Sr. Presidente insinó á la Comisión nombrada, para que se entendiera con la Sra. Juana Naranjo, acerca de la colocación de los tubos que deben conducir el agua á la pileta de la Alameda, expusiera el resultado de su cometido; y el Dr. Escudero, miembro de la referida Comisión, manifestó que no había sido

posible hablar aún con dicha Señora, por no habersele hallado en su casa, y que lo harán lo más pronto que les sea posible.

Suspendióse, por último, la discusión á las objeciones hechas por el Jefe Político, al art. 42 del Reglamento del Matadero de esta Capital, y por lo avanzado de la hora, terminó la Junta.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey.*

#### *Sesión del 7 de Febrero de 1896.*

Presidencia del Dr. Freile. Concurrentes los Sres. Ante, Ortiz, Patiño, Valdivieso y Procurador Síndico.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, pusieron en conocimiento del Concejo los siguientes oficios: el del Sr. Gobernador de esta Provincia en el que transcribía otro del Ministro de lo Interior y relativo á comunicar que el Jefe Supremo de la República ha resuelto facultar á los Concejos Cantonales para que conozcan de las excusas y renunciaciones que presentaren sus miembros, advirtiéndole, si que los nuevos nombramientos, que en tal virtud hicieren, no tendrán valor alguno, mientras no merezcan la aprobación del Gobierno; el de los Gerentes del Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil en el que manifiestan su complacencia acerca del informe dado por la Comisión encargada de examinar las cuentas presentadas por ese Establecimiento de crédito, respecto del alcantarillado y agua potable de Quito; como también á dar aviso que dejan anotada la aceptación de la tara del 10% que cobra el referido Banco como Comisión en las liquidaciones que tengan que hacer en adelante sobre las mencionadas entregas; y el del Intendente General de Policía que indica ha dictado ya las órdenes convenientes á fin de evitar el juego de carnaval. Mandáronse archivar los mencionados oficios.

Dándose cuenta de una nota del Sr. Wenceslao Ugarte, en la que remitía otra del Comisario 2º Municipal, quien comunica que el Dr. Ezequiel Ceballos, médico de vacuna no cumple bien con las obligaciones que le impone ese cargo, observó el Sr. Patiño que faltando aún por elegirse varios empleados del Municipio, debía procederse á ello; é hizo al efecto, con apoyo del Sr. Dr. Freile, la siguiente moción, que fué aprobada: "Que se proceda á la elección de todos los empleados municipales cuyos nombramientos no se han efectuado hasta hoy". En tal virtud, y designados como escrutadores el Sr. Patiño por la Presidencia, y por el Concejo el Sr. Valdivieso, procedióse á la elección de Secretario del Concejo; y recogidos los votos salió elegido por unanimidad el Sr. D. Julio Barreiro. Fueron también nombrados para médicos de vacuna y de reconocimientos judiciales los Dres Benigno Viteri y Dositeo Batallas.

Leídas las comunicaciones, tanto del Director del Panóptico en la que ponía en conocimiento del Concejo que Mercedes León presa retenida con auto motivado en la Penitenciaría, había sido puesta en libertad de orden del Juez 1.º de Letras; como la del Comisario 2.º Municipal en la que avisaba, así la fecha en que Rafael Maya había cerrado su establecimiento de billar, como la en que ha principiado nuevamente á funcionar. Ordenóse, por la Presidencia, transcribirlas al Tesorero.

Leído el informe recaído en la solicitud del Sr. Isidoro Miranda, Director de la Imprenta Municipal, para que se provea de ciertos objetos necesarios para dicho Establecimiento, informe contraído á determinar el valor de todos ellos, pasaron á la Comisión 2.ª de Hacienda, tanto éste, como la expresada solicitud.

Presentado por la Comisión respectiva el informe dado al pedido del Intendente de Policía, acompañado de un proyecto de Ordenanza relativo á dividir en cuadras las carreras de que se compone esta ciudad, dióse 1.ª y pasó á 2.ª discusión el mencionado proyecto.

Pasaron á las Comisiones de Hacienda y Alumbrado, respectivamente, las solicitudes del Sr. Julio Urrutia á fin de que se le paguen \$68 el valor correspondiente á las lámparas y bombas puestas en reemplazo de las anteriormente existentes; y la de varios propietarios para que se les exonere de la contribución correspondiente al alumbrado de kerosine, por haber faltado éste mucho tiempo en la carrera respectiva á dichas casas.

Presentadas las excusas de los Sres. Emilio Herrera y Rafael Godoy para ejercer los cargos de jueces los principales de las parroquias de Atahualpa y Pomasqui, fueron aceptadas.

Indicó por último el Dr. Escudero que según autorización recibida por el Concejo para que celebrase el contrato con el cuidador de la acequia municipal había convenido en la suma de 10 \$ mensuales, y por el tiempo de un año; á contarse desde el 1.º del presente mes de Febrero. Aprobó el Concejo las bases del expresado contrato; y por ser avanzada la hora, declaró el Sr. Presidente cerrada la sesión.

El Presidente, *Enrique Freile Z.*

El Secretario interino, *Mmanuel Stacey.*

*Sesión del 8 de Febrero de 1896.*

Se instaló la sesión con asistencia de los Sres. Presidente, Vicepresidente, Patiño, Navarro, Valdivieso, Ante, Larrea, Procurador Síndico y el infrascripto Secretario.—No se dió cuenta con el acta de la sesión anterior, por no haberse concluido y el Sr. Presidente accedió á que se lapresente en la próxima sesión.—Se dió lectura al oficio pasado por el Sr. Tesorero

Municipal, acerca del estado de las rentas municipales, relativo al mes de Diciembre último; y la Presidencia decretó se pasara á la Comisión de Hacienda. En seguida se puso en conocimiento del I. Concejo el informe del Sr. Tesorero, respecto á la solicitud de varios asentistas, en que piden la rebaja de un cuarenta por ciento, para hacer posturas en los remates de los ramos respectivos. Puesto que fué en consideración se aprobó el informe.—Se puso en consideración otro informe del Sr. Tesorero en el que opina que debe accederse á la propuesta del Sr. Dr. Teodoro Donoso de mantener las mulas del servicio público. Fué aprobado el informe, y se designó para la vigilancia, el buen cuidado y mantenimiento de dichas mulas, á los mismos conductores de carnes.

En seguida se dió lectura al informe presentado respecto á la solicitud de los Hermanos; y el Sr. Dr. Escudero explicando su informe dijo: no hay obligación legal de pagar á los HH. lo que solicitan, porque no llegó á cerrarse contrato alguno con ellos; pero como, en virtud de la iniciación de un contrato, los HH. repartieron ya los útiles de enseñanza á los alumnos, hay obligación moral, aunque repito, no la hay legal, de pagar lo que valgan esos útiles; y para el avalúo de éstos, debe designarse una persona que conozca su valor. El Sr. Presidente observó que una de las bases del contrato iniciado no trataba por útiles, sino por el número de niños á quienes se repartieran esos útiles. Puesto en consideración el informe, fué negado. En seguida el Sr. Patiño con apoyo de los Sres. Navarro y Salvador, hizo la moción de que se nombre á la Comisión de Peticiones para que se ponga de acuerdo con los HH. respecto á la cantidad que debía pagárseles, ya que no era justo pagarles el total del reclamo; puesto que no habían dirigido la escuela durante todo el curso escolar, sino solamente por el espacio de tres meses; debiendo la Comisión nombrada poner en conocimiento del I. Concejo el informe respectivo. Puesta que fué en consideración la moción, el Sr. Dr. Escudero observó que una vez negado el informe, se había negado en su totalidad, esto es, en cuanto al pago y en cuanto al modo de determinar su cuantía, y que, como cuestión de orden, para discurrir la moción del Sr. Patiño debía previamente reconsiderarse el informe negado. El Sr. Patiño dijo: que se oponía al decir del Dr. Escudero, porque no era justo ne-

gar á los HH. CC. el pago del valor de los útiles empleados por los HH.

El Sr. Larrea estuvo de acuerdo con el razonamiento del Dr. Escudero manifestando, además, que no creía legal ni justo el pago que solicitaban los HH.; pues que se nota una tendencia, entre nosotros, de favorecer á las Comunidades por más que carezcan de razón. Se puso en consideración el reclamo del Dr. Escudero y el Concejo resolvió que no había lugar á la reconsideración. En seguida se aprobó la moción del Sr. Patiño.

Se dió lectura al informe del Teniente Político de Santa Prisca, respecto á la solicitud de Dolores Córdova en que pide se le dé en arrendamiento un pedazo de terreno denominado "Chaupicruz", y la Presidencia dispuso que pase en comisión al Sr. Procurador Municipal.

En seguida se leyó la nota de Rosa Elena del Castillo, en la cual designa los útiles que necesita para su escuela. El Sr. Presidente dijo que informe el Sr. Salvador, quien manifestó que era indispensable que se den algunos muebles y útiles á la peticionaria; pero que era excesiva la cantidad pedida, y que no podía por su parte, determinar la cantidad que deba darse. El Sr. Patiño con apoyo del Sr. Presidente hizo la moción de que se vote, con este objeto, la cantidad de cien sucos de lo asignado en el presupuesto para Instrucción Pública. Esta moción fué aprobada.

Se leyó el informe relativo á la solicitud del Sr. Manuel Chiriboga en que pide se suscriba el Concejo en cien ejemplares de su obra; y el Sr. Navarro con apoyo del Sr. Presidente, pidió que se suspenda este asunto hasta la definitiva del presupuesto.

Se leyó el reclamo de José Benalcázar, en que pide se le conceda patente para establecer un pequeño estanquillo en la parroquia de San José de Minas. Se dispuso por la Presidencia que pase al Sr. Tesorero.

Leído que fué un vale á favor del Sr. Tesorero Municipal y firmado por el Escribano Sr. Francisco Valdez, aquel expuso que son los asentistas quienes deben pagar los derechos del remate, y no el Tesoro Municipal; siendo ésta la resolución del Concejo.

Se dió lectura al informe del Sr. Manuel E. Escudero respecto al camino de Mariana de Jesús. Se aprobó el informe, en cuya virtud ordenó la Presidencia que el Teniente Político de esa parroquia informe quienes son los propie-

tarios que han ido introduciéndose en el camino público.

Inmediatamente se leyó el informe del Sr. Dr. Escudero respecto á la solicitud del Sr. Charpentier, y fué aprobado.

En seguida se dió lectura á la nota del Sr. Jefe Político en la cual pide que se nombre un amanuense interino para la Secretaría del Concejo Municipal. El Concejo acordó que debía procederse á dicho nombramiento, el que recayó, por unanimidad de votos, en el Sr. Juan B. Castrillón.

Inmediatamente se dió lectura á las objeciones que, el Sr. Jefe Político del Cantón, hizo al art. 42 del Reglamento del Matadero, y fueron aprobadas.

Pasó á 3ª discusión el proyecto relativo á numerar las cuadras de esta ciudad.

Por último, fué presentado por la Comisión General el proyecto de la ley de presupuestos que ha de regir en el presente año; leído que fué hasta el art. 42 inclusive, por ser muy avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, *Carlos Freile Z.*

El Secretario, *Julio R. Barreiro.*

2

### Oficina de vacuna y reconocimientos judiciales.

Comprende el 1er. trimestre del año de 1896.		AUTOPSIAS.	
VACUNADOS.	RECONOCIMIENTOS JUDICIALES.	Hombres...	Mujeres...
Niños..... 153	Han dado lugar á sumarios 32	1	0
Niñas..... 142	Han dado lugar á contravenciones..... 54		
Total..... 295	Total..... 86	Total..... 1	

Quito, Abril 6 de 1896.

Los médicos municipales,

DOSITEO BATAILLAS.—BENIGNO VITERI.

## VARIEDADES.

3

## CABOS SUELTOS.

**Sigue la glosa.**—Y se dice que los HH. CC. han procedido á quitar á algunos niños agraciados por la Municipalidad, los útiles de enseñanza que se les repartieron en el presente año escolar; y esto, después de que los Hermanitos recibieron el Oficio en que se les comunica la orden de pago, dada al Tesorero Municipal, para que les satisfaga la suma de mil sueres, valor de esos útiles.

Si tal aseveración es falsa, nos limitamos á poner en conocimiento de los niños, que dichos útiles son de su propiedad y no deben devolverlos á nadie.

## POR LA AGRICULTURA.

Con el propósito de contribuir de alguna manera al progreso de ésta, continúa "El Municipio" insertando en sus columnas algunos de los más interesantes capítulos de una obra moderna acerca de agricultura y economía rural.

**Fuerza productiva del guano.**—Es tan enérgica y tan viva la acción del guano en los jugos vegetales, que muchos han puesto en duda su duración como abono. Se le ha comparado á los otros abonos pulverulentos, que se despojan rápidamente de sus virtudes y quedan prontamente inutilizados. El estiércol dura muchos años, porque su descomposición es lenta: pero se necesita gran cantidad de estiércol para suministrar á la tierra todos los elementos de fecundidad de que necesita. El célebre agrónomo Boussingaul hace mención de una hacienda cultivada y beneficiada con 224.000 kilogramos de estiércol. El abono duró seis años, y resultó una disminución de 27.000 kilogramos por año. En el valle de Arequipa, en el Perú, después de una cosecha de maíz abonada con 375 kilogramos de guano por hectárea, las cosechas de patatas y de trigo se suceden sin necesidad de renovar el abono. En Inglaterra, un agricultor distinguido hizo una siembra de nabos en dos hectáreas, una beneficiada con 507 kilogramos de guano, y otra con 23.057 de estiércol. La primera dió 62.135 kilogramos de nabos, y la segunda 41.270 kilogramos. Al año siguiente no se renovó el abono; las dos piezas de terreno se sembraron de avena, y dieron abundantes cosechas.

Un periódico inglés de Agricultura, redactado por una sociedad de sabios, consigna los importantes hechos siguientes: sembráronse

de cebada, á principios de primavera, sin renovación de abono, dos hectáreas, beneficiadas la una con guano y la otra con estiércol. La primera habia dado el año anterior una cosecha de nabos muy superior á la que habia dado la otra. La primera conservó su superioridad, y produjo, en cebada, también mucho más que la segunda.

Una hectárea abonada con guano habia dado una buena cosecha de cebada. Se sembró de trébol al año siguiente, y sin renovar el abono produjo 1.523 kilogramos más de esta planta que las otras partes del mismo terreno abonadas con estiércol.

Una hectárea abonada en 1842 con 634 kilogramos de guano, y que habia de dar una cosecha de nabos igual á las de otras partes del mismo terreno, beneficiadas con 5.677 kilogramos de estiércol, se sembró de trigo sin renovación de abono, y dió tanto grano y paja como si se hubiera verificado la renovación. A la siembra de trigo sucedió, sin nuevo abono, la del trébol, y dió el mismo resultado; por donde se ve que la virtud fecundante del guano habia durado tres años sin el menor deterioro.

**Modo de conservar el guano.**—Es preciso, antes de todo, almacenarlo en un lugar muy seco, donde esté perfectamente al abrigo de toda humedad. Además de sus alimentos solubles, los contiene volátiles amoniacales, de los que resulta el olor fuerte y picante que lo distingue, y como éstos se disipan fácil y rápidamente sólo con la exposición al aire libre, aun en el estado seco y ordinario, conviene transformarlos en compuestos fijos; y esto puede hacerse sin dificultad y con economía, añadiéndole 2 litros y 500 gramos de ácido sulfúrico, mezclado con su doble peso de agua. Esta cantidad basta para 290 libras de guano. Algún ligero exceso en la cantidad del ácido no haria daño al compuesto, porque haria más solubles los fosfatos y otras sales que contiene, y en los cuales no ejerce una gran acción el agua pura, lográndose de este modo que los filamentos de las raíces puedan absorberlos con mayor facilidad.

**Guano de la isla de Cuba.**—Hace algunos años vimos en una carta de Londres, inserta en la *Crónica*, los párrafos siguientes, relativos al descubrimiento del guano de la isla de Cuba:

"El último correo de América nos ha traído una noticia importantísima y muy grata para España, si tiene toda la exactitud que podemos apetecer. Me refiero al descubrimiento de vastos depósitos de guano en algunos cayos situados al Sur de la isla de Cuba. Según escriben de la Habaña, el Capitán general habia hecho examinar estos depósitos por personas competentes, y de sus informes resultaba que el guano era de inmejorable calidad, y que en cuanto á la cantidad, era inagotable. Sin embargo, no debemos apresurarnos á alegrarnos demasiado antes de tener datos más completos. Sabido es que guano hay en muchas partes del mundo, aunque de ninguna parte se trae aquí sino de las islas de Chincha, que pertenecen al Perú.

"Si es así, el descubrimiento del guano de Cuba tendría más importancia para España, si lo sabía manejar, que la que tuvo el descubrimiento de todos los tesoros de América.

"Esperamos que el guano de los cayos de Cuba será todo lo que deseamos, y que en este caso el Gobierno español facilitará todo lo posible su exportación y se contentará con cobrar un módico derecho. El Perú paga su deuda y casi todos sus gastos con los productos del guano de Chincha, que para venir aquí tiene que doblar el cabo de Hornos. España, trayéndolo de un punto relativamente tan poco distante, podría hacer un negocio mejor aún, salvar su Hacienda y establecer por completo su crédito".

La importación del guano procedente de América, según el cómputo estadístico de 1860, ascendió á 903.892 quintales, los que representaron un valor de 36.155.680 rvn., dejando un beneficio al Erario, por derechos de aduanas, de 2.060.516 rvn.

Tanto la prensa europea como la americana se ocuparon hace veintidos años de la riqueza de guano que poseían las islas Chinchas, suponiendo que existiría para muy pocos la explotación. Después Mr. Dumas presentó al Senado de la vecina República un importante y luminoso informe, en el que no sólo indicaba los perjuicios que causan á la Agricultura el cúmulo de *charlatanes* que ofrecen, con títulos pomposos, *guanos del Perú ó artificiales*, y en general *diferentes abonos, todos muy ricos en fosfatos, en ázoe y sales potásicas*, sino que también decía:

"Desgraciadamente no quedará ya más guano en el espacio de quince á diez y seis años, porque los inmensos depósitos que por espacio de millares de años se habían acumulado en los islotes del litoral del Perú habrán desaparecido, lo cual es, ciertamente, una maravillosa prueba de la utilidad que la agricultura europea, y especialmente la inglesa, han atribuido á tan precioso agente".

Nosotros respetamos, como el que más, las opiniones científicas del sabio Mr. Dumas; pero los franceses suelen equivocarse respecto á las cosas de América, y de un modo sensible, doloroso y asaz perjudicial á la humanidad como á sus propios intereses, permitido nos será consignemos aquí un hecho notable que rebate completamente la aventurada opinión de Mr. Dumas. Consta terminantemente del reconocimiento hecho en 1854 por una comisión de ingenieros peruanos y extranjeros, que en aquella época *existían más de 12.000.000 de toneladas de guano*. Esta declaración oficial fué publicada en una Memoria redactada por la misma comisión. Desde entonces hasta el año de 1875, el máximo de la explotación anual fué de unas 400.800 toneladas, resultando una extracción total de 4.000.800 toneladas, quedando entonces aproximadamente en dichas islas una existencia de 7.200.000. Pero los que han mostrado tanta desconfianza y temor de que la Agricultura llegue á carecer de tan fecundante abono, no tienen tal vez presente que en el Perú existen otros grandes depósitos de guano sin explotar, no sólo

en la parte del Sur de Lima, sino en la provincia de Taracapa, en la bahía de la Independencia, enfrente de las Chinchas y al Norte de las de la costa entre Huacho y Santa, perteneciente á las islas Duanapé y Mal Abrigo; por último, el depósito más importante de todos cuantos allí existen es, sin duda alguna, el de Lobos, que está virgen, intacto.

Mas no será sólo de los guanos naturales y artificiales de los que únicamente nos hemos de ocupar, sino de los que con el nombre de *abonos fertilizantes, abono flamenco, abono Jaufret* y otros, pueden también ofrecerse á los labradores.

(Continuará).

---

## AVISOS.

---

4

En la Dirección de obras públicas municipales se vende varias herramientas viejas y otros objetos deteriorados.

El que interese, debe dirigirse á la casa Municipal, en donde tratará con el Sr. Ingeniero.

---

## IMPORTANTE.

Se da á intereses, por largo plazo, la cantidad de setecientos setenta sucres (770 S<sub>U</sub>). La persona que desee tomarla, puede informarse con el Secretario Municipal.

El Secretario.

---

El suscrito vende maderas de construcción.

P. M. Pérez Quiñones,

---

Se vende una casa y dos tiendas situadas en la Parroquia de Santa Prisca, frente al juego de pelota.

La persona que interese puede hablar con Francisco Días.